# ANEXO V: MODELO DE GARANTÍA DE PREFINANCIACIÓN[[1]](#footnote-1)

En papel con membrete de la entidad financiera

A la atención de

<nombre y dirección del Órgano de Contratación>

denominado en lo sucesivo «Órgano de Contratación»

Asunto: Garantía n.º <insértese el número>

Garantía financiera de la prefinanciación a pagar en virtud del contrato <número del contrato y título> (cítese el número y título en toda correspondencia)

Los abajo firmantes, <nombre y dirección de la entidad financiera>,declaramos por la presente y de manera irrevocable que, como principales obligados y no sólo como fiadores, garantizamos en nombre de <nombre y dirección del contratista>, denominado en lo sucesivo «el contratista», el pago al Órgano de Contratación de <importe de la prefinanciación>, que corresponde a la prefinanciación que figura en la cláusula 26.1 de las Condiciones Particulares del contrato <número del contrato y título> celebrado entre el contratista y el Órgano de Contratación, denominado en lo sucesivo «el contrato».

El pago se efectuará sin ningún tipo de reserva ni trámite jurídico, tras recepción de su primera reclamación por escrito (enviada por carta certificada con acuse de recibo) estableciendo que el contratista no ha devuelto la prefinanciación solicitada o que el contrato se ha rescindido. No retrasaremos el pago ni nos opondremos a este por ningún motivo. Bajo ninguna circunstancia nos beneficiaremos de las excepciones de la fianza. Le informaremos por escrito tan pronto como el pago se haya efectuado.

Aceptamos, en particular, que ninguna modificación de los términos del contrato puede liberarnos de nuestra obligación bajo esta garantía. Renunciamos, por tanto, al derecho de ser informados de cualquier cambio, adición o modificación del contrato.

Tomamos nota de que la garantía será liberada, como máximo, 30 días después de la recepción provisional de la mercancía [y en cualquier caso a más tardar (a la expiración de los 18 meses posteriores al período de ejecución de las tareas)][[2]](#footnote-2).

[El párrafo completo deberá omitirse cuando el Órgano de Contratación sea la Unión Europea o el país beneficiario en régimen de gestión indirecta en el marco del IPA:

Cualquier solicitud de pago conforme a los términos de la garantía deberá ser visada por el jefe de delegación de la Unión Europea o su suplente debidamente facultado, de conformidad con las normas aplicables de la Comisión. En el supuesto de que el Órgano de Contratación sea sustituido de forma temporal, cualquier solicitud de pago será firmada exclusivamente por el representante de la Comisión, ya sea el jefe de delegación, su suplente debidamente facultado o la persona autorizada en la sede].

La legislación aplicable a la presente garantía será la de [si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida fuera de la UE : Bélgica] [(i) si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida dentro de la UE; O (ii) si el Órgano de Contratación es una autoridad del país socio: <país en que esté establecida la entidad financiera que emita la garantía>]. Todo litigio derivado de la presente garantía o relativo a la misma se dirimirá ante los tribunales de [si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida fuera de la UE: Bélgica] [(i) si el Órgano de Contratación es la Unión Europea y la institución financiera que emite la garantía está establecida dentro de la UE; O (ii) si el Órgano de Contratación es una autoridad del país socio: <país en que esté establecida la entidad financiera que emita la garantía>].

La garantía entrará en vigor y surtirá efecto tras el pago de la prefinanciación al contratista.

Hecho en [*lugar*], el [*fecha*]

|  |  |
| --- | --- |
| Firma[[3]](#footnote-3): [*firma*]  Nombre:  [*cargo en la entidad financiera/banco*] | Firma[[4]](#footnote-4): [*firma*]  Nombre:  [*cargo en la entidad financiera/banco*] |

1. En el capítulo 9.1 del Manual Companion de DEVCO se ofrece orientación sobre la verificación de las garantías financieras. En gestión indirecta, el Órgano de Contratación debe solicitar orientación a la Comisión Europea antes de aceptar una garantía financiera. [↑](#footnote-ref-1)
2. Esta referencia se insertará en los casos en que sea necesario, por ejemplo en el supuesto de que la norma aplicable a la garantía fije una fecha de expiración precisa o cuando el garante pueda justificar que no está en condiciones de aportar tal garantía sin fecha de expiración. [↑](#footnote-ref-2)
3. El/los nombre(s) y cargo(s) de las personas que firmen en nombre del garante deben rellenarse en caracteres impresos. [↑](#footnote-ref-3)
4. El/los nombre(s) y cargo(s) de las personas que firmen en nombre del garante deben rellenarse en caracteres impresos. [↑](#footnote-ref-4)